

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 496/2007. (PP. 3008/2018).

NIG: 4109142C20070014944.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 496/2007. Negociado: 2.

De: FGA Capital Spain EFC, S.A.

Procuradora: Sra. Laura Cristina Estacio Gil.

Contra: Don Héctor González Toscano y Heriberto Luis González Zayas.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 496/2007, seguido a instancia de FGA Capital Spain EFC, S.A., frente a Héctor González Toscano y Heriberto Luis González Zayas se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente,

SENTENCIA NÚM 212

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil ocho.

Vistos por doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta capital, los autos de Juicio Ordinario 496/07-2 de los que se tramitan ante este Juzgado promovido por la Procuradora Sra. Pacheco Gras en nombre de la Entidad Tarcredit, E.F.C., S.A., contra don Héctor González Toscano y don Heriberto Luis González Zayas, ambos en rebeldía, dicta la presente resolución, en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Pacheco Gras en nombre de Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra don Héctor González Toscano y don Heriberto Luis González Zayas, condeno a los demandados a que abonen al actor la suma de tres mil cuatrocientos veintiocho euros y cincuenta céntimos (3.429,50) con el interés legal de dicha suma desde la fecha de la demanda hasta su pago y las costas procesales causadas.

Y encontrándose dichos demandados, Héctor González Toscano y Heriberto Luis González Zayas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla, a ocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.